

jueves 10 de junio de 2021

NUEVAS AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES

Descargar imagen

Ayudas municipales para sostenimiento de autónomos y empresas



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE DESARROLLO LOCAL

Desde la Delegación de Desarrollo Local que dirige el Concejal-Delegado Jerónimo Heredia Pozo se informa que a partir del día desde el 11 hasta el 25 de junio incluido, se encuentra abierto el plazo para solicitar la cuarta convocatoria de ayudas al sostenimiento de empresas de nueva creación y a financiar el pago de cuotas a la seguridad social.

Para agilizar los trámites y para una mejor organización ante las solicitudes que se esperan recibir se van a facilitar diferentes medios al ciudadano que les facilite la gestión.

La solicitud de estas ayudas la pueden realizar de forma telemática, en la sede electrónica del ayuntamiento

<https://sede.bormujos.es/opencms/opencms/sede> [<https://sede.bormujos.es/opencms/opencms/sede>]

o mediante la solicitud de cita previa en el centro de formación en el enlace

<http://citaprevia.encolate.es/aytobormujos/reservation> [<http://citaprevia.encolate.es/aytobormujos/reservation>].

Consulta toda la información sobre los [requisitos](#) [

</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/REQUISITOS-AYUDA.pdf>], [solicitud](#) [

</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/25Da1-IV-Concesion-de-Ayudas-Destinadas-al->], [solicitud con representant](#) [

</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/25Da2-Autorizacion-de-Representacion.pdf>] e o

la publicación en el [Boletín Oficial de la Provincia](#). [

</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/PUBLICACION-EN-BOP.pdf>]

Por otro lado el departamento de tesorería se encuentra ya inmerso en el pago de las ayudas pertenecientes a la tercera convocatoria que constaba de dos líneas, una para el pago de tres meses de cuotas de cotización autónomos y la otra para compensar el cierre de aquellos negocios que tuvieron limitaciones horarias establecidas por la Junta de Andalucía con motivo de la covid-19.

El pasado día 1 de junio salió el listado definitivo que incluyó a nuevos beneficiarios con la cantidad sobrante de una de las líneas, permitiendo así superar los 200, a partir del día siguiente a la publicación se establece un



plazo de 3 meses para justificación. [CONSULTA RESOLUCION](#) [

</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/RESOLUCION-AYUDAS.pdf>]